



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



San Miguel de Tucumán, **01 AGO 2019**

VISTO el Expediente N° 31028/2019 mediante el cual la Dirección del Instituto Técnico, solicita designación de la Prof. FERNANDA NUÑO en 03 (tres) horas cátedra (732) para la asignatura "Geometría I" de 1° año "A" y 06 (seis) horas cátedra (732) para la asignatura "Geometría II" de 2° año "A" y "C" (3 (tres) horas cátedra en cada curso), de acuerdo a lo establecido por el Artículo 4 de la Resolución N° 1125/12 del HCS., y,

CONSIDERANDO:

Que está en vigencia el artículo 4° de la Resolución N° 1125/2012 del H.C.S.

Que la Resolución N° 1125/2012 establece, en su Artículo 4°, que aquellos docentes que hayan accedido a horas cátedra y/o cargos por Concurso Público de Antecedentes y Oposición, podrán incrementar horas en la materia objeto del Concurso, en el nivel y hasta la fecha de vencimiento de la designación Rectoral correspondiente al Concurso.

Que las condiciones requeridas en el Artículo 4° son: que se trate de la misma materia y del mismo nivel que la materia objeto del Concurso, y que el incremento sea realizado teniendo en cuenta los criterios institucionales, evitándose concentración de horas en un mismo profesor.

Que un docente sólo puede acumular horas por un mismo Concurso con un tope de 15 (quince) horas cátedra.

Que la Prof. Fernanda Nuño fue designada como Docente Regular en 04 (cuatro) horas cátedra (732) de las asignaturas "Matemática III" de 3° año "B", mediante Resolución Rectoral N° 0310/2017 hasta el 21/04/2022.

Que la Prof. Fernanda Nuño está designado como docente interina en 03 (tres) horas cátedra (732) para la asignatura "Geometría I" de 1° año "A" y 06 (seis) horas cátedra (732) para la asignatura "Geometría II" de 2° año "A" y "C" (3 (tres) horas cátedra en cada curso), mediante las Resoluciones Rectorales N° 2187/015, 0985/013 y 2759/015.

Que la situación prevista en la presente, no representa modificación presupuestaria.

Que por lo tanto la situación de revista de la Prof. Fernanda Nuño se encuentra encuadrada en el Artículo 4° de la Resolución N° 1125/2012, por cumplir los requisitos establecidos, por lo que corresponde agrupar la carga horaria.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales por Resolución N° 049/19 aconseja favorablemente.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1948-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

Por ello, y por unanimidad;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN RESUELVE

ARTICULO 1º.- Designar a la Prof. **FERNANDA NUÑO**, D.N.I. N° 32.371.523* como Docente Regular en 03 (tres) horas cátedra (732) para la asignatura "Geometría I" de 1º año "A" y 06 (seis) horas cátedra (732) para la asignatura "Geometría II" de 2º año "A" y "C" (3 (tres) horas cátedra en cada curso) del Instituto Técnico, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 21 de abril de 2022.

ARTICULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 3º.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° **1103** 2019

714

AJ.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN